ECVET Manual
Para Profesores/as

Este proyecto ha sido fundado con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación refleja los puntos de vista de los autores, y la Comisión no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí contenida.

Erasmus+

ÍNDICE

ÍNDICE 2

1. Introducción 4
Propuesta del documento 4

2. ECVET 5
2.1. ANTECEDENTES 5
2.2. ¿Qué es ECVET? 6
2.3. Porqué usar ECVET? 7
2.4. Elementos básicos de ECVET 8
2.4.1. Introducción a los resultados de aprendizaje 9
2.4.2. Unidades de resultados de aprendizaje 11
2.4.3. El Memorando de Entendimiento 12
2.4.4. Acuerdo de aprendizaje 13
2.4.5. La transcripción Personal 13
2.4.6. Puntos ECVET 14
2.4.7. Validación y Reconocimiento 15
2.4.8. Transferencia y Acumulación 16

3. MOVILIDAD 17
3.1. ¿Qué es la Movilidad? 17
3.2. ¿Qué significa usar ECVET para la movilidad transnacional? 17
Cuatro Niveles para la Movilidad 19

4. Pasos del uso de ECVET en la movilidad 20
4.1. Antes de la Movilidad 21
4.1.1. Identificando las 'instituciones competentes' 21
4.1.2. Construyendo la confianza mutua 21
4.1.3. Acordar el enfoque de la asociación para la evaluación y revisión 22
4.1.4. Acordar los resultados de aprendizaje para la movilidad 23
4.1.5. Discutir y acordar los métodos de evaluación 25
4.1.6. Preparación del acuerdo de aprendizaje 26
Lista de verificación para preparar un Acuerdo de Aprendizaje: 26
Puntos claves al redactar un acuerdo de aprendizaje 27
4.2. Durante la movilidad 28
4.2.1. Participación de los/as estudiantes en la movilidad 29
4.2.2. Evaluación de unidad (es) de resultados de aprendizaje 29
4.2.3. Documentación de los resultados de aprendizaje logrados 30
4.3. Después de la movilidad 30

5. Lista de verificación para usar ECVET para la movilidad transnacional 33
ANTES DE LA MOVILIDAD 33
Construyendo una asociación 33
Memorandum de entendimiento 33
Evaluación 34
Acuerdo de Aprendizaje 34

DURANTE LA MOVILIDAD.....35
Evaluación.....36
DESPUÉS DE LA MOVILIDAD.....37
6. Antecedentes y recursos de ECVET.....38
7. Bibliografía.....39
ANEXO I.....41
ANEXO II.....49
ANEXO III.....50

1. Introducción.

Propuesta del documento

El Sistema Europeo de Créditos para la Educación y Formación Profesional (ECVET) es un marco técnico que permite la transferencia y el reconocimiento de los resultados de aprendizaje de personas en el extranjero a sus propios países con el fin de lograr la cualificación en una profesión.

Esta guía ha sido escrita para:

- promover la movilidad transnacional en la educación y formación profesional,
- explicar el uso de ECVET para apoyar la movilidad transnacional de los/as profesores/as de FP en Europa,
- explicar las aplicaciones prácticas que ayudarán a utilizar ECVET en toda Europa.

Las herramientas y la metodología de ECVET incluyen el proceso de transferencia y acumulación de cualificaciones, y este proceso se definirá con documentos complementarios como el Acuerdo de aprendizaje, el Memorando de entendimiento y la Transcripción personal.

Esta guía para profesores/as se desarrolla para explicar el uso de las herramientas de ECVET con el objeto de facilitar la movilidad transnacional de los y las estudiantes.

ECVET apoya la mejora de las posibilidades de reconocimiento de los resultados del aprendizaje, por lo tanto, apoya la transferencia de lo que el alumnado ha aprendido en diferentes instituciones de educación y formación en el extranjero a sus propios países.

Esta guía presenta conceptualmente una imagen completa del movimiento ECVET. En la práctica, cuando los/as profesores/as quieran realizar la movilidad ECVET, pueden proceder en tres pasos de acuerdo con la naturaleza flexible y gradual de ECVET. Estos pasos se describirán más adelante en esta guía.

2. ECVET.

2.1. ANTECEDENTES.

El Sistema Europeo de Créditos para la Educación y Formación Profesional (ECVET) tiene como objetivo dar a las personas un mayor control sobre sus experiencias de aprendizaje individuales y hacer que sea más atractivo moverse entre diferentes países y diferentes entornos de aprendizaje. Este sistema tiene como objetivo facilitar la validación, el reconocimiento y la acumulación de habilidades y conocimientos relacionados con el trabajo, adquiridos durante una estancia en otro país o en diferentes situaciones. ECVET tiene como objetivo una mejor compatibilidad entre los diferentes sistemas formación profesional (FP) existentes en Europa y sus cualificaciones.

En la Declaración de Copenhague de 2002 y en todos los comunicados posteriores, cada Ministro responsable de formación profesional (FP) apoya el reconocimiento y la transferencia de cualificaciones para el desarrollo continuo de la educación y la formación profesional. En los años posteriores a la Declaración de Copenhague, una serie de iniciativas basadas en proyectos, dio los primeros pasos hacia el desarrollo del Sistema Europeo de Créditos para la Formación Profesional (ECVET). En 2009, se publicó una "Recomendación oficial del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el establecimiento del sistema europeo de crédito para la formación profesional", se establecieron principios técnicos comunes de ECVET y se publicaron especificaciones técnicas detalladas. Con esta decisión, se recomienda que se realice una promoción e implementación más amplia de ECVET por todos los Estados miembros de la UE. Desde esa fecha, los Estados miembros de la UE han comenzado a desarrollar marcos, mecanismos y condiciones nacionales para promover la entrada en vigor y la implementación de ECVET con el fin de promover la movilidad transnacional (geográfica) y el aprendizaje permanente.

El desarrollo y reconocimiento de los conocimientos, habilidades y competencias de los y las ciudadanas, el desarrollo personal y profesional y la competitividad son cruciales para el empleo y la cohesión social en la Unión Europea. En este contexto, la movilidad transnacional para empleados/as y estudiantes debería facilitar y contribuir a satisfacer las condiciones de oferta y demanda en el mercado laboral europeo. La participación en el aprendizaje permanente para todos y todas y la transferencia, el reconocimiento y la acumulación de los resultados del aprendizaje de las personas en contextos formales, no formales e informales deben promoverse y desarrollarse a nivel de la Comunidad Europea.

La Recomendación ECVET del Parlamento y el Consejo de la UE de 18 de junio de 2009 se ha convertido en una herramienta indispensable junto con otras iniciativas destinadas a confirmar el aprendizaje en todas sus formas, incluido el aprendizaje formal e informal, el aprendizaje permanente y el aprendizaje basado en el trabajo.

Es complementario a los estudios y esfuerzos del European Quality Assurance (EQAVET) en Formación Profesional Europea para el reconocimiento del aprendizaje y el desarrollo de la transparencia en la educación y la formación.

2.2. ¿Qué es ECVET?

ECVET es uno de los "instrumentos europeos de transparencia" como EQF, Europass, EQAVET y ECTS.

ECVET es un sistema basado en resultados de aprendizaje y unidades y herramientas para permitir su transferencia. Crea un "lenguaje común" para describir estas cualidades. ECVET facilita la aprobación, el reconocimiento y la transferencia de resultados de aprendizaje obtenidos en otro país o en otro entorno de aprendizaje. Esto promueve una mayor movilidad entre los sistemas de FP en Europa.

ECVET no es un sistema de formación profesional que reemplace dicho sistema en Europa. ECVET no es un requisito, se basa en el voluntariado. Está construido sobre la confianza mutua.

ECVET se basa en los siguientes principios generales relativos a las disposiciones de transferencia y acumulación de adquisiciones:

• las cualificaciones se definen sobre la base de resultados de aprendizaje. Los resultados de aprendizaje expresan lo que un/a estudiante sabe, entiende y puede hacer después de completar un proceso de aprendizaje. Los resultados del aprendizaje, se definen en términos de conocimientos, habilidades y competencias. Esto facilita la comparación de unidades de competencias profesionales;

• las cualificaciones se estructuran en forma de unidades de resultados de aprendizaje que pueden evaluarse, aprobarse y aceptarse;

• Proporciona resultados de aprendizaje logrados (que pueden haber sido obtenidos en el extranjero o en otros entornos de aprendizaje) son evaluados y documentados. Esto permite a los estudiantes transferir y acumular sus logros en base a créditos;

• Los logros obtenidos en el contexto de otros sistemas de cualificación pueden ser validados y reconocidos;

• las asociaciones entre instituciones de formación profesional facilitan el reconocimiento del crédito ya que dependen de las cualificaciones y evaluaciones de los demás;

• las cualificaciones y unidades de competencias se pueden explicar usando puntos ECVET. La Recomendación ECVET define el conocimiento, las habilidades y las competencias

logradas durante una FP a tiempo completo como 60 Puntos. Esta referencia se toma del sistema de transferencia de créditos (ECTS) en la educación superior.

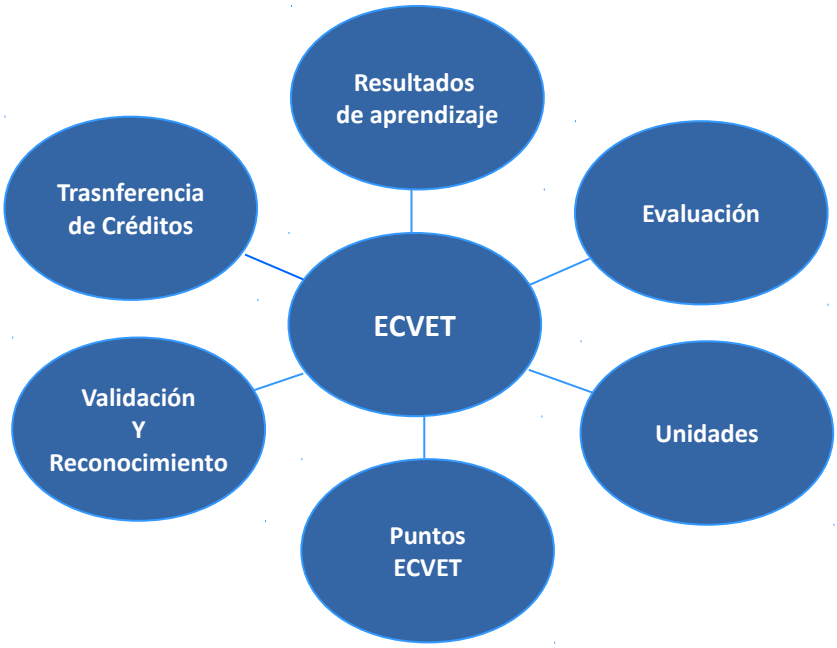

Figura 1. ECVET Herramientas

2.3. Porqué usar ECVET?

El uso de ECVET proporciona muchas ventajas para las instituciones de Formación Profesional:

- Para definir resultados claros de aprendizaje;
- Desarrollar un lenguaje común utilizado por las instituciones de Formación Profesional en diferentes países europeos;
- Promover la armonización entre los sistemas de FP en diferentes países europeos;
- Proporcionar programas de capacitación individualizados, adoptados y flexibles que satisfagan las necesidades de los y las estudiantes/aprendices y el mercado laboral;
- Para definir mejor el contenido de los programas de capacitación;
- Desarrollar y mejorar alianzas comerciales a diferentes niveles locales, nacionales y transnacionales entre diferentes proveedores de FP;
- Identificar y adquirir los Resultados de Aprendizaje que sean apropiados para las necesidades de los y las estudiantes / aprendices y el mercado laboral.
- Proporcionar el desarrollo de programas de movilidad geográfica .

2.4. Elementos básicos de ECVET.

ECVET es un marco técnico para la transferencia, el reconocimiento y la acumulación de los resultados del aprendizaje en el lugar donde corresponda, a fin de lograr una cualificación.

Las herramientas y la metodología de ECVET consisten en lo siguiente:

- La descripción de las cualificaciones en términos de unidades de resultados de aprendizaje,
- Un proceso de transferencia y acumulación,
- documentos complementarios, como acuerdos de aprendizaje, transcripciones personales y manuales de usuario de ECVET.

La obtención de una cualificación profesional, significa que un individuo ha logrado resultados de aprndizaje para determinados estándares mediante un proceso de evaluación y validación formal que se obtiene en una institución competente.

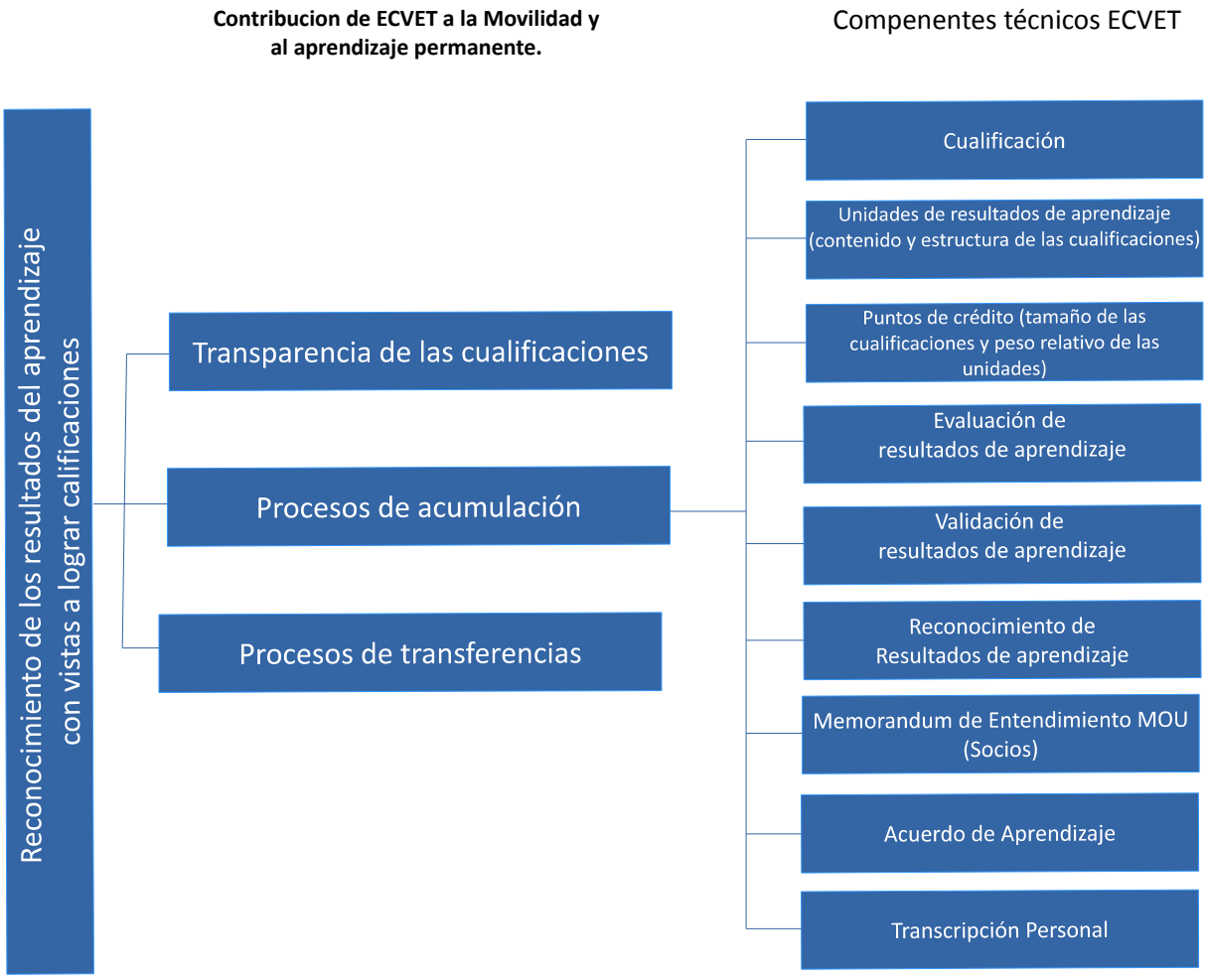

Figura 2 Objetivos de ECVET, elementos básicos y componentes técnicos.

2.4.1. Introducción a los resultados de aprendizaje.

De acuerdo con su definición en la Recomendación del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF): "Los resultados de aprendizaje son declaraciones de lo que un alumno/a sabe, comprende y puede hacer al completar un proceso de aprendizaje".

Los resultados de aprendizaje definen el resultado de un proceso de aprendizaje, independientemente de dónde y cómo se realice el aprendizaje. En este sentido, los resultados del aprendizaje se utilizan en diferentes contextos, educación / aprendizaje / prácticas basadas en la escuela, educación formal / informal / no formal, educación general / formación profesional / educación superior.

En general, los marcos de cualificación indican el nivel de resultados de aprendizaje en una cualificación. Los niveles de EQF para ECVET se utilizan como referencia.

Los resultados del aprendizaje se pueden utilizar para varios propósitos, como la creación de descriptores de marcos de cualificación, la descripción de las cualificaciones, el diseño del plan de estudios y la evaluación.

Los resultados de aprendizaje se pueden lograr a través de una variedad de rutas de aprendizaje en diferentes entornos de aprendizaje (formal, no formal e informal) y mediante diferentes métodos de aprendizaje (basados en la escuela, dentro de la empresa, en el lugar de trabajo, etc.).

	Conocimientos	Habilidades	Competencias
Nivel 2	Conocimientos fácticos básicos en un campo de trabajo o estudio concreto.	Destrezas cognitivas y prácticas básicas necesarias para utilizar información útil a fin de efectuar tareas y resolver problemas corrientes con la ayuda de reglas y herramientas simples.	Trabajo o estudio bajo supervisión con un cierto grado de autonomía.
Nivel 3	Conocimiento de hechos, principios, procesos y conceptos generales en un campo del trabajo o estudio concreto.	Gama de destrezas cognitivas y prácticas necesarias para efectuar tareas y resolver problemas seleccionando y aplicando métodos, herramientas, materiales e información básica.	• Asunción de responsabilidades en lo que respecta a la realización de tareas en actividades de trabajo o estudio. • Adaptación del comportamiento propio a las circunstancias para resolver problemas.

Nivel 4	Conocimientos fácticos y teóricos en contextos amplios en un campo de trabajo o estudio concreto.	Gama de destrezas cognitivas y prácticas necesarias para encontrar soluciones a problemas específicos en un campo de trabajo o estudio concreto.	• Ejercicio de autogestión conforme a consignas definidas en contextos de trabajo o estudio generalmente previsibles, pero susceptibles de cambiar. • Supervisión del trabajo rutinario de otras personas, asumiendo ciertas responsabilidades por lo que respecta a la evaluación y la mejora de actividades de trabajo o estudio.
Nivel 5	Amplios conocimientos especializados, fácticos y teóricos, en un campo de trabajo o estudio concreto, siendo consciente de los límites de esos conocimientos.	Gama completa de destrezas cognitivas y prácticas necesarias para encontrar soluciones creativas a problemas abstractos.	• Labores de gestión y supervisión en contextos de actividades de trabajo o estudio en las que pueden producirse cambios imprevisibles. • Revisión y desarrollo del rendimiento propio y ajeno.

Figura 3 Descriptores que definen niveles en el Marco Europeo de las Cualificaciones (EQF).

Resultados de aprendizaje e impacto en los programas de FP.

El uso de los resultados del aprendizaje apoya la transición de la educación centrada en el profesor/a, a la educación centrada en el alumno/a. El énfasis de este proceso de aprendizaje no es sobre la enseñanza, sino sobre el aprendizaje. Se basa en el alumno/a para adquirir ciertas cualificaciones y la capacidad de hacer algo. Los resultados del aprendizaje no están diseñados para cambiar la forma tradicional de describir la enseñanza y el aprendizaje, sino para apoyarla.

Un programa de capacitación profesional se refiere a un conjunto de actividades de aprendizaje estructurado, contenidos y/o métodos, que se aplican para alcanzar objetivos de aprendizaje específicos y documentar los logros al final de un proceso de evaluación.

Los objetivos de aprendizaje se refieren a las intenciones de los/as docentes, por ejemplo, se trata del contenido específico que los y las docentes pretenden impartir. Por otro lado, los resultados del aprendizaje no siempre se definen desde el punto de vista de los profesores/as, sino desde el punto de vista de los alumnos/as.

Los resultados de aprendizaje definen el conocimiento, las habilidades y los comportamientos que los alumnos/as alcanzarán al final del proceso, no al nombre del curso o el método de enseñanza, independientemente de los sistemas de formación profesional.

Los resultados del aprendizaje se han introducido como parte de las reformas educativas a mediados de la década de los 80 y se utilizan ampliamente en los países de habla inglesa y con menos frecuencia en Francia y Alemania. Con la introducción de las herramientas EQF y ECVET, los resultados del aprendizaje se introducen gradualmente en todos los Estados miembros como un requisito previo para la transparencia de las cualificaciones.

2.4.2. Unidades de resultados de aprendizaje.

Una cualificación profesional es un elemento de una gama de conocimientos, habilidades y competencias que pueden evaluarse y validarse. En ECVET, un/a estudiante puede adquirir una cualificación profesional al reunir las unidades de competencias necesarias logradas en diferentes unidades de resultado de aprendizaje y de varias maneras (en lugares formales y adecuados, formales e informales) y cumplir con la legislación nacional sobre acumulación y reconocimiento de unidades. Cada unidad de resultado de aprendizaje está asociada con un conjunto de puntos ECVET utilizados para la transferencia y acumulación de resultados de aprendizaje.

La unidad de resultados de aprendizaje es el componente de una cualificación profesional que consiste en un conjunto coherente de conocimientos, habilidades y comeptencias que pueden evaluarse y probarse de manera autónoma. En principio, una cualificación consiste en varias unidades y/o conjuntos completos de unidades que forman una cualificación.

Las unidades que componen una cualificación son:

- la definición de los conocimientos, habilidades y competencias contenidos en términos legibles y comprensibles,
- construido y organizado en relación con la calidad general,

- Se ha creado para proporcionar una evaluación y aprobación por separado de los resultados de aprendizaje involucrados en la unidad.

Una unidad puede ser única para una sola cualificación o puede ser común a varias cualificaciones.

Por ejemplo, una unidad de resultados de aprendizaje como componente de una cualificación NO es lo mismo que un componente del programa de formación profesional comúnmente conocido como módulos o cursos.

Las reglas y procedimientos para definir las características de las unidades de resultados de aprendizaje y para unir y combinar unidades para una cualificación específica las definen las instituciones competentes y los socios que participan en el proceso de capacitación de acuerdo con las normas nacionales o regionales.

Las características de las unidades de resultados de aprendizaje son las siguientes:

- Encabezado general de la unidad.
- El título general de la unidad (o cualificaciones) cuando corresponda.
- Referencia a puntos de crédito y cualificaciones de ECVET adecuadamente relacionados de acuerdo con el Marco Europeo de Cualificaciones y, cuando corresponda, el nivel del Marco Nacional de Cualificaciones (NQF).
- Resultados de aprendizaje contenidos en la unidad.
- Procedimientos y criterios para la evaluación de estos resultados de aprendizaje.
- Puntos ECVET asociados con la unidad.

2.4.3. El Memorando de Entendimiento.

El Memorando de entendimiento (MoU) es un acuerdo marco que formaliza la asociación entre organizaciones de dos o más países y establece los procedimientos y actuaciones para la cooperación.

Las Partes, firmando el Memorando de Entendimiento:

- Aceptan unos a otros como instituciones competentes.

- Confirman su aceptación de los criterios y procedimientos de garantía de calidad, evaluación, validación y reconocimiento adecuados para la transferencia de crédito.
- Acuerdan los términos de la asociación, incluidos los objetivos, la duración y los mecanismos de revisión del Memorando de Entendimiento.
- Utilizan los niveles de referencia determinados por el EQF, decide la comparabilidad de las cualificaciones relevantes para fines de transferencia de crédito.

MoU tiene una cierta duración y se puede renovar. Durante el período de validez, el MoU define los requisitos generales de cooperación de los socios de ECVET.

2.4.4. Acuerdo de aprendizaje.

El Acuerdo de Aprendizaje, que involucra a dos instituciones competentes que participan en el proceso de capacitación y aprobación y el/la estudiante de movilidad, se firma para proporcionar la transferencia de las cualificaciones logradas. Si el/la estudiante es menor de 18 años, se espera que los padres lo firmen. El Acuerdo de Aprendizaje establece las condiciones para el período de movilidad del/la alumno/a individual.

Un Acuerdo de Aprenzidaje;

- define la institución de origen y la institución de acogida,

- especifica la condición de movilidad, como la información del/la estudiante, la duración de la movilidad, los resultados de aprendizaje esperados, el cronograma, la tarea del alumno/a y las responsabilidades.

Si el/la estudiante ha alcanzado los resultados de aprendizaje esperados y se evalúa como un logro de la institución "anfitriona", debe ser validado y reconocido dentro de las reglas y procedimientos establecidos por la autoridad competente.

La transferencia de resultados de aprendizaje se puede aplicar a resultados de aprendizaje formales o a entornos no formales e informales.

El reconocimiento de los resultados de aprendizaje logrados por la institución emisora depende de la evaluación exitosa de los resultados de aprendizaje por parte de la institución anfitriona, de acuerdo con los criterios de garantía de calidad.

2.4.5. La transcripción Personal.

La transcripción personal es un registro del resultado de aprendizaje alcanzado. Contiene información sobre los resultados de la evaluación de los procesos de movilidad de los/las estudiantes, los resultados de aprendizaje logrados, las unidades y los puntos ECVET.

La transcripción personal pertenece al alumno/a y se otorga una vez completada la movilidad de aprendizaje.

El documento de movilidad Europass se utiliza ampliamente como transcripción personal para la movilidad internacional, ya que es aceptado y confirmado por los Estados miembros europeos.

Sin embargo, si ECVET se implementa a nivel nacional, no existe tal documento para cada país.

La Comisión Europea recomienda que las instituciones de formación profesional desarrollen una plantilla de transcripción personal para registrar los resultados de aprendizaje logrados por cada alumno/a que realiza la movilidad.

2.4.6. Puntos ECVET.

Los puntos ECVET proporcionan información complementaria sobre cualificaciones y unidades en forma numérica. Los puntos ECVET no tienen ningún valor independiente de los resultados de aprendizaje alcanzados y solo reflejan el éxito y la acumulación de unidades. Con el fin de proporcionar un enfoque común para el uso de los puntos de ECVET, los resultados de aprendizaje que se espera lograr dentro de un año en una FP formal a tiempo completo se definen como 60 puntos.

En ECVET, la acumulación de puntos generalmente consta de dos etapas: los puntos ECVET se asignan a una cualificación como un todo y luego a las unidades. Los puntos ECVET se asignan a cada individuo de acuerdo con el peso relativo dentro de la cualificación. Los puntos ECVET se pueden asignar de acuerdo con la duración del resultado de aprendizaje relevante o de acuerdo con el peso del resultado de aprendizaje respectivo dentro de la cualificación. La puntuación de ECVET para cada unidad puede ser diferente para distintos países. Por esta razón, los puntos ECVET no tienen un estándar específico para todas las instituciones de FP en la UE. De este modo, los puntos ECVET se usan solo en países donde estos puntos se definen en el sistema nacional. Los puntos ECVET no son esenciales para la transferencia de logros.

La asignación de puntos ECVET normalmente forma parte del diseño de cualificaciones y unidades. Estos son producidos por la autoridad competente responsable del diseño y mantenimiento de la cualificación o específicamente autorizados para esta tarea. En los países que ya tienen un sistema nacional de puntos, las autoridades pertinentes están haciendo arreglos para convertir los puntos nacionales de crédito en puntos ECVET.

Las cualificaciones y unidades obtenidas a través del aprendizaje no formal e informal, en el que se pueden definir la referencia a un itinerario de aprendizaje oficial, llevan los mismos puntos ECVET cuando se alcanzan los mismos resultados de aprendizaje.

2.4.7. Validación y Reconocimiento.

El objetivo final de ECVET es la validación y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje como resultado de la movilidad. En otras palabras, los/as estudiantes que logran ciertos resultados de aprendizaje durante su estancia en el extranjero y cuyos resultados se evalúan como positivos, tendrán la oportunidad de garantizar que estos ganen validez y reconocimiento en sus propias instituciones.

A nivel de implementación, la transferencia y acumulación de ECVET se está implantando entre las organizaciones que entregan, evalúan, validan y reconocen el aprendizaje en el país de envío y el país de acogida.

La evaluación de los resultados del aprendizaje involucra el grado en que un alumno/a alcanza cierto nivel de conocimiento, habilidad y competencia, y los métodos y procesos utilizados. La validación, es el proceso de validación de los resultados evaluados y logrados por un alumno/a. Estos procedimientos de validación deben ser aprobados previamente por la institución de origen para la posterior evaluación que realizará por la institución de acogida en el extranjero. En una asociación ECVET basada en la confianza mutua, la institución que envía sabe que la formación impartida por la institución de acogida y los exámenes de evaluación que ha realizado son de la misma calidad que los realizados en su centro formativo. En esta dirección, ambas confirman si se han logrado los resultados de aprendizaje; la institución que envía debe revisar o aprobar la evidencia de la evaluación o aceptarla directamente. La aprobación es otorgada por la institución de envío (origen) en muchos países que implementan completamente ECVET.

El reconocimiento de los resultados del aprendizaje es el proceso de reconocimiento de los resultados de aprendizaje obtenidos oficialmente. Si bien en muchos países implementadores de ECVET, este procedimiento de reconocimiento lo lleva a cabo la institución de origen, en algunos países de la UE lo llevan a cabo las autoridades regionales o centrales de capacitación u organismos de certificación.

Para poder hacer esto, es necesario que los resultados de aprendizaje obtenidos en el extranjero cumplan con las cualificaciones de sus propias instituciones de origen y, en el caso de recibir a estudiantes de otras instituciones extranjeras, los resultados de aprendizaje deberían ser equivalentes a los resultados que los/as estudiantes enfrentarán en sus instituciones.

Esto significa que los temas del curso realizado en el país de envío y en los que el alumno/a obtuvo resultados exitosos, no necesariamente tienen que repetirse en su país de origen. Esto también significa que no habrá necesidad de que el alumno/a deba someterse nuevamente a una prueba en su país de origen, después del procedimiento de evaluación proporcionado por la institución en el extranjero.

Este proceso facilita la acumulación de resultados de aprendizaje, mientras que al mismo tiempo el/a estudiante logra una cualificación completa en un ritmo más rápido y flexible, evitando la repetición de estudios y asegurando la motivación para un mayor aprendizaje.

2.4.8. Transferencia y Acumulación.

Una transferencia ECVET, es el proceso durante el cual un/a estudiante es evaluado/a al final de un proceso de capacitación en el país de acogida y logra resultados de aprendizaje aprobados y reconocidos en el país de envío.

Los resultados de aprendizaje se pueden acumular de acuerdo con las normas nacionales o regionales conforme a una cualificación. Los procedimientos y las guías para la evaluación, validación, acumulación y reconocimiento de los resultados del aprendizaje están diseñados por las autoridades pertinentes y los socios que participan en el proceso de capacitación.

La institución competente se define como una institución responsable del reconocimiento de estas funciones en el marco de normas, tales como la adjudicación de puntos ECVET a las cualificaciones y unidades, la evaluación, la aprobación y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje. Las instituciones competentes pueden ser autoridades de cualificación, organismos de adjudicación, organismos de certificación, autoridad educativa regional o centros de capacitación.

Los créditos ECVET no es sólo un número. El crédito se refiere a los resultados de aprendizaje logrados. Lo que se ha transferido son los resultados de aprendizaje logrados.

2.4.9. Documento de evaluación (AD).

El Documento de evaluación (AD) es un documento que puede usar como prueba de los resultados de aprendizaje después de la movilidad. Puede diseñarse de manera diferente según el método de evaluación.

3. MOVILIDAD.

3.1. ¿Qué es la Movilidad?.

En esta guía, "movilidad" se refiere a las prácticas o al proceso de aprendizaje de un estudiante/alumno/a(s) en una institución de formación profesional en el extranjero.

3.2. ¿Qué significa usar ECVET para la movilidad transnacional?.

En resumen, utilizar ECVET para la movilidad transnacional implica que:

En un país, la institución de acogida evalúa el logro del alumno/a de los resultados de aprendizaje (definidos en unidades) y proporciona evidencias de los resultados de la evaluación (declaración escrita sobre los resultados de aprendizaje logrados o una tabla de evaluación, por ejemplo).

En otro país, la institución competente (la institución de origen) valida y reconoce el crédito para las unidades de resultados de aprendizaje. La(s) unidad(es) de resultados de aprendizaje logrados en el extranjero se (son) registran en la transcripción de registro del alumno/a. La autoridad competente puede ser la institución a la que el/la estudiante está capacitando/a, o puede ser una institución central para el proceso de reconocimiento.

Para la movilidad organizada (es decir, cuando el alumno/a se va al extranjero como parte de un acuerdo interinstitucional), el proceso se lleva a cabo en el marco de un Memorando de entendimiento y está respaldado por un Acuerdo de aprendizaje individual. Por lo tanto, los resultados de aprendizaje a ser alcanzados, los procesos de evaluación, validación y reconocimiento son acordados, a priori, por las instituciones competentes, lo que facilita el reconocimiento del crédito.

ECVET apoya la valorización de la movilidad de aprendizaje porque:

El enfoque de resultados de aprendizaje garantiza una mejor comprensión y comparabilidad de las cualificaciones y los logros de aprendizaje en los países. Cuando se utiliza ECVET para la movilidad de aprendizaje, los resultados de aprendizaje que se espera que el alumno/a logre en el extranjero están claramente acordados por las instituciones asociadas y establecidos en un Acuerdo de aprendizaje.

En consecuencia, todos, incluida la institución de origen, la institución de acogida y el alumno/a deben tener una comprensión compartida de los objetivos de la movilidad.

Después de la participación en las actividades de aprendizaje apropiadas, los alumnos/as adquieren el conocimiento, las habilidades y las competencias esperadas y se les evalúa sobre lo que han logrado. Los resultados de aprendizaje que han logrado en el extranjero están documentados en una transcripción de registro y, por lo tanto, se hacen visibles.

La integración de la movilidad en las vías de aprendizaje.

Al utilizar ECVET, todas las partes interesadas (estudiantes, empleadores, centro de formación profesional) tendrán una comprensión más clara y evidente sobre el valor agregado del aprendizaje en una institución asociada. ECVET puede mejorar la validación y el reconocimiento de las dos competencias clave, como las habilidades en el idioma extranjero, así como más habilidades y competencias técnicas.

Los/as estudiantes tendrán la oportunidad de enriquecer su itinerario formativo adquiriendo en el extranjero los conocimientos, habilidades y competencias que no habrían tenido la posibilidad de lograr en su institución de origen (por ejemplo, debido a las diferencias en las tecnologías utilizadas o debido a la variedad de productos).

ECVET también puede ayudar a los centros de formación profesional a responder a ciertas necesidades del mercado laboral al enviar a los/as estudiantes al extranjero para la adquisición de unidades que no pueden proporcionar por sí mismos (por ejemplo, debido a la inversión necesaria para comprar la tecnología).

Por las mismas razones, los centros de FP pueden atraer nuevos alumnos/as del extranjero.

Cuatro Niveles para la Movilidad.

NIVEL	OBJETIVOS	CONTENIDOS	SOCIOS	DOCUMENTACION
NIVEL 1: EXPLORACIÓN Y PREPARACIÓN	Establecer objetivos comunes de movilidad	Movilidad profesional a corto plazo	Posibles socios identificados	Ninguna
NIVEL 2: PRIMEROS FLUJOS DE MOVILIDAD	A juicio del programa de movilidad FP acordado Poner a prueba el marco logístico acordado con los socios.	Se dirige a la movilidad FP a corto plazo en un ambiente de aprendizaje específico y / o lugar de trabajo.	Colaboración con uno o más socios, (instituciones FP y / o empresas)	Duración (MoU) Acuerdos de aprendizaje (alumado y personal)
NIVEL 3: MOVILIDAD ESTRUCTURADA	Para fortalecer los programas de movilidad existentes, permitir programas de movilidad anuales o plurianuales en uno o más campos.	Objetivos acordados para la movilidad FP a corto y / o largo plazo, en entornos de aprendizaje y en el lugar de trabajo.	Colaboración con uno o más socios (instituciones o empresas de FP)	A Largo plazo (MoU) en su lugar, campos de confirmación Acuerdos de aprendizaje del cronograma de movilidad
NIVEL 4: MOVILIDAD TOTALMENTE RECONOCIDA (Movilidad ECVET)	Los alumnos participantes obtienen reconocimiento por los resultados de aprendizaje logrados y las habilidades adquiridas	Objetivos específicos para la evaluación, validación y reconocimiento del aprendizaje alcanzado / habilidades adquiridas	Colaboración con uno o más socios, incluidas instituciones de FP, empresas y organismos de acreditación y adjudicación	Detallado (MoU) en su lugar. Acuerdos de aprendizaje que incluyen funciones, mecanismos, sistemas y herramientas para quienes participan en la evaluación sumativa formal de los resultados de aprendizaje.

Figura 4 Cuatro Niveles de Movilidad

4. Pasos del uso de ECVET en la movilidad.

Esta sección describe los principales problemas que se deben tener en cuenta al usar ECVET para la movilidad. Está estructurado según las tres fases principales: antes, durante y después de la movilidad. Estas fases se resumen en la Figura 5 a continuación.

Inicialmente, puede parecer que ECVET es un instrumento complejo porque es necesario un gran trabajo en la fase preparatoria (es decir, antes de que la movilidad tenga lugar). Para equilibrar esta percepción de complejidad, tenga en cuenta que:

- La fase de preparación es necesaria para garantizar que cuando el alumno/a regrese, el conocimiento, las habilidades y la competencia que ha alcanzado puedan validarse y reconocerse y, en consecuencia, acumularse.
- Una vez que una asociación está en funcionamiento y se ha establecido un Memorando de Entendimiento, la fase preparatoria se vuelve muy simple.
- A medida que se desarrolla progresivamente la confianza mutua entre los socios, estos se familiarizan con los demás sistemas.

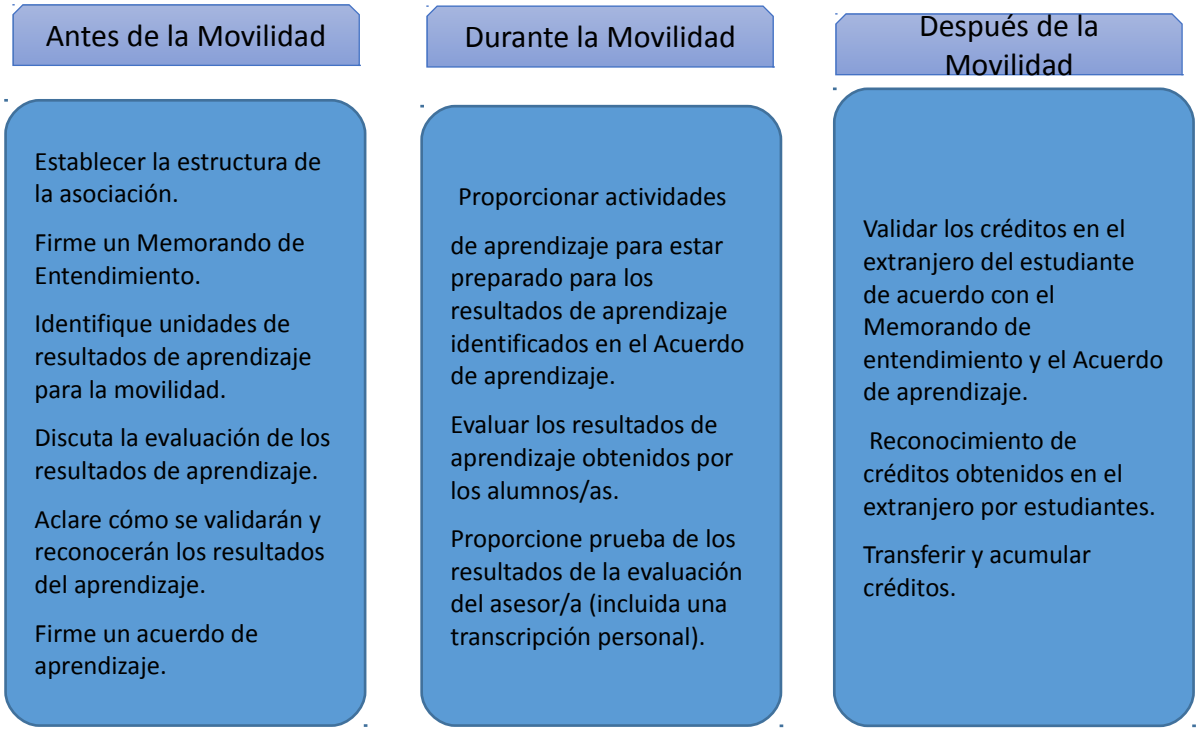

Figura 5 Cuestiones clave que deben tenerse en cuenta antes, durante y después de la movilidad al usar ECVET.

4.1. Antes de la Movilidad.

Para utilizar ECVET en un período de movilidad, primero necesita establecer una asociación con una institución que sea equivalente en calidad a su propia institución en el extranjero. Debe cooperar con su organización asociada en el extranjero para la movilidad que sus estudiantes realizarán. Las asociaciones o redes de ECVET se pueden establecer entre dos o más instituciones (típicamente escuelas o instituciones educativas).

El uso de ECVET comienza con el establecimiento de una estructura de asociación efectiva. La definición de resultados de aprendizaje implica definir un proceso de movilidad en el marco de los criterios de calidad y firmar este proceso en virtud de un acuerdo.

4.1.1. Identificando las 'instituciones competentes'.

Los sistemas de FP en toda Europa son diferentes dependiendo de los sistemas de formación profesional de los países. Los centros de FP pueden no tener la autoridad para tomar todas las decisiones relativas a la movilidad de ECVET.

Puede ser necesario incluir autoridades nacionales / regionales u organizaciones filiales para una o más de las funciones asociadas con ECVET.

La situación de las "instituciones competentes" que usan ECVET en toda Europa es muy diversa. En ciertos sistemas de cualificación, los centros de FP tienen un alto nivel de autonomía y pueden decidir reconocer el crédito de los/as estudiantes del extranjero. En otros sistemas de cualificación, tales decisiones deben ser tomadas por otro tipo de institución competente, por ejemplo, la autoridad nacional / regional a cargo de la cualificación otorgada o una organización que represente al sector económico (por ejemplo, cámaras de comercio, organización filial).

En muchos sistemas de cualificaciones existen reglas sobre la transferencia de resultados de aprendizaje dentro del país, de una institución a otra, de un tipo de centro de FP a otro, o de un contexto de aprendizaje no formal o informal hacia el contexto formal con vistas a lograr una cualificación.

Estas reglas pueden constituir las estructuras básicas sobre las cuales se pueden establecer métodos para el reconocimiento del crédito en el marco de la implementación de ECVET.

4.1.2. Construyendo la confianza mutua.

La confianza mutua es el núcleo de cada asociación ECVET. Es importante que los posibles socios de movilidad se conozcan entre sí, tengan información sobre los programas

de capacitación y las cualificaciones de los demás, y tengan una idea de si pueden crear socios apropiados para la movilidad.

Una condición previa para utilizar ECVET en el marco de la movilidad organizada es la creación de una asociación. Para esto, requiere un intercambio activo de información entre (posibles) socios de movilidad. En general, se pueden organizar visitas preparatorias entre instituciones para facilitar este intercambio de información. La planificación cara a cara es la forma más efectiva. Se espera que las cualificaciones y los métodos de formación y capacitación de las instituciones que formarán la asociación, los métodos de evaluación y los entornos educativos, sean iguales o cercanos entre sí. Porque tenemos que confiar en que nuestros/as estudiantes, que serán enviados a una institución en el extranjero, recibirán la misma formación que en nuestra propio centro formativo. Esta asociación entre instituciones competentes deben cumplir las siguientes funciones:

- Definir unidades de resultados de aprendizaje para la movilidad.
- Presentar el programa de educación y capacitación / actividades de aprendizaje que preparan la(s) unidad(es) de resultados de aprendizaje relacionados con la movilidad.
- Evaluar si el/la estudiante tiene los resultados de aprendizaje esperados.
- Confirmar y aceptar los créditos de los/as estudiantes al regresar a casa.

IMPORTANTE:

Los socios en una asociación ECVET entienden y acuerdan sus roles y tareas.

• Los socios se comunican de manera abierta.

• Los socios hacen explícitos sus objetivos dentro de la asociación y llegan a un acuerdo claro sobre lo que desean lograr.

4.1.3. Acordar el enfoque de la asociación para la evaluación y revisión.

Aunque parece demasiado pronto para pensar en la evaluación, es el momento adecuado para pensar, en la fase de preparación, cómo evaluar la movilidad de los/as estudiantes y cómo lo revisará cada una de las instituciones asociadas en esta experiencia.

Cuando establece una cooperación, un acuerdo sobre el proceso de evaluación lo hace mucho más fácil de implementar, después de completar la movilidad.

El Enfoque ECVET es un marco firmado entre un Memorando de Entendimiento entre instituciones mutuas y un acuerdo individual más detallado (Acuerdos de Aprendizaje) para ciertos cambios de movilidad. El Memorando de Entendimiento establece las estructuras y

los principios de cómo funcionará la asociación. En las instituciones asociadas, se validarán y reconocerán las condiciones bajo las cuales se brindan las actividades de aprendizaje (sistemas de calificación).

Esto depende de las necesidades y objetivos de la asociación. El Memorando de Entendimiento también se puede firmar entre varias instituciones. Está firmado entre dos instituciones de confianza.

4.1.4. Acordar los resultados de aprendizaje para la movilidad.

Una de las piedras angulares de ECVET es que las cualificaciones se describen en términos de (unidades de) resultados de aprendizaje. Estos (unidades de) resultados de aprendizaje sirven como un lenguaje común entre los socios de movilidad y hacen que sea más fácil comparar las cualificaciones en los sistemas formativos y países.

El acuerdo sobre el contenido de una movilidad específica se realiza entre la institución de origen y la institución de acogida. En este paso, las dos instituciones acuerdan qué aprenderán los/as alumnos/as en el extranjero y cómo estos resultados de aprendizaje se integrarán en las cualificaciones de los/as estudiantes. En otras palabras, acuerdan los resultados de aprendizaje y la(s) unidad(es) correspondiente(s) de los alumno (s).

El concepto de resultados de aprendizaje es ampliamente conocido en toda Europa; sin embargo, no todos los países describen sus cualificaciones en términos de resultados de aprendizaje. Si no es posible utilizar las unidades existentes (o partes de las unidades) de los resultados de aprendizaje o ajustarlos en consecuencia, la movilidad de ECVET sigue siendo posible. En esta situación, podría crearse una "unidad de movilidad" para la asociación de movilidad.

Al describir los resultados de aprendizaje que un alumno/a debe alcanzar durante el período de movilidad, es importante utilizar un lenguaje y terminología que sea comprensible para todos/as (aprendices, profesores/as, formadores/as, etc.). Los resultados de aprendizaje seleccionados deberían ser alcanzables durante el período de movilidad. Los socios de movilidad también deben analizar cómo evaluar los resultados de aprendizaje y acordar las reglas para la validación y el reconocimiento.

Consejos para definir los resultados de aprendizaje durante los períodos de movilidad:

- Cuando empiece a definir los Resultados de aprendizaje, tenga en cuenta los requisitos y las flexibilidades de las cualificaciones en su país de origen.

- Si hay más flexibilidad, considere enriquecer los estudios del alumno/a con resultados de aprendizaje que no puede lograr en el país de origen.

- Si la estructura de cualificación no lo permite, elija la unidad / parte de la unidad de la cualificación que proporciona el mayor valor agregado cuando se lleva a cabo en el extranjero. Recuerde estar en contacto cercano con su institución asociada en el país de acogida lo antes posible. Sin sus comentarios, puede planificar resultados de aprendizaje que no sean factibles en el entorno de aprendizaje que ofrecen. Esto ayuda a evitar falsas expectativas y decepciones.

- Hazlo simple. Al describir los resultados de aprendizaje, trate de usar un lenguaje que esté relacionado con los procesos de trabajo o tareas del campo ocupacional. Esto es particularmente importante cuando se comunica con las empresas sobre las ubicaciones de trabajo.

- Involucre al alumno/a en la definición de los resultados de aprendizaje. Esto motiva al alumno/a y lo alienta a estar más involucrado/a en la preparación de su tiempo en el extranjero. También facilita que el alumnado vea la movilidad como una parte integrada de sus estudios, para ver los beneficios y el impacto de estudiar en el extranjero y para establecer metas personales.

- La institución de origen claramente debe haber identificado cómo los resultados de aprendizaje pueden ser transferidos y reconocidos.

- Los/as estudiantes deben poder alcanzar los resultados de aprendizaje en el extranjero (por ejemplo, teniendo en cuenta los conocimientos, habilidades y competencias ya adquiridos de los/as estudiantes, la duración de la movilidad y las oportunidades de aprendizaje en la institución de acogida, hacen posible alcanzar el aprendizaje definiendo resultados).

- Que sea factible evaluar los resultados de aprendizaje definidos en el extranjero (por ejemplo, teniendo en cuenta las habilidades del idioma extranjero de los/as estudiantes, algunos resultados de aprendizaje pueden ser más fáciles de evaluar en el extranjero que otros).

Nota: Al usar ECVET, las cualificaciones y las unidades de resultados de aprendizaje deben describirse usando puntos ECVET. Los puntos ECVET brindan información adicional sobre las cualificaciones y las unidades de resultados de aprendizaje. Describen el tamaño de la cualificación así como el peso relativo de las unidades con respecto a la cualificación general.

En el contexto de la movilidad transnacional de los/as alumnos/as, los puntos ECVET proporcionan información sobre cómo la (s) unidad (es) de los resultados de aprendizaje que lograrán en el extranjero se relacionan con la cualificación que están preparando. También hacen 'visible' el logro de una unidad porque cuando los resultados de aprendizaje son validados y reconocidos, los puntos ECVET se registran en la transcripción de registro del alumno/a.

4.1.5. Discutir y acordar los métodos de evaluación.

De acuerdo con los principios de ECVET, la institución de acogida evalúa los resultados de aprendizaje logrados por el/la alumno/a durante la movilidad. La institución que envía reconoce los resultados de aprendizaje de la institución de origen y reconoce los documentos de respaldo. (Validación) La confianza mutua juega un papel importante para ambas instituciones.

Las siguientes preguntas deben ser consideradas cuando se discuten los procedimientos de evaluación:

- ¿Quién evaluará a los alumnos/as, cómo y dónde se evaluarán los resultados del aprendizaje?

- El perfil del evaluador/a, el método de evaluación o el texto de evaluación pueden diferir de un sistema a otro entre los sistemas de formación profesional. Sin embargo, los socios deben discutir estas formas y métodos de evaluación. En este punto, la evaluación de la institución anfitriona debe cumplir con los criterios de calidad de la institución que envía.

- ¿Cuándo tendrá lugar la evaluación? Es importante que el/la estudiante y la institución que envía tengan información sobre la hora y el lugar reservados para la evaluación. Los/as estudiantes también necesitan saber cómo serán evaluados.

- ¿Qué procedimientos proporcionarán la calidad de la evaluación? La garantía de calidad de la evaluación garantiza que el alumno/a sea tratado de manera justa y que el resultado de la evaluación sea válido y confiable. La falta de garantía de calidad puede socavar la confianza en las evaluaciones realizadas en el extranjero y, por lo tanto, poner en peligro las oportunidades de validación y la validación en sí.

- ¿Cómo se registran los resultados de la evaluación en la transcripción de un alumno/a (transcripción personal)? La evidencia de los resultados de aprendizaje de un/a estudiante es la base para la validación y el reconocimiento. Antes de la movilidad, debe quedar claro cómo se documentará esto.

Puntos Clave:

- Los actores incluidos (anfitrión e institución de envío y otras agencias autorizadas) deben acordar los procedimientos y criterios de evaluación. Este acuerdo es relevante para los problemas presentados anteriormente y debe explicarse de manera transparente (por ejemplo, en el Acuerdo de aprendizaje).

- La forma y el método de la evaluación predictiva deberían ser viables (por ejemplo, el tiempo y los recursos disponibles, o las habilidades lingüísticas de los alumnos/as y evaluadores/as).
- La institución de acogida entiende el nivel de rendimiento esperado por la institución de envío.
- Los criterios e indicadores están claramente relacionados con los resultados de aprendizaje acordados y están claramente relacionados con los procedimientos de evaluación, los criterios de evaluación y los indicadores.
- Los métodos y criterios de evaluación deberían ser no muy complicados aunque tampoco muy simples para cada resultado de aprendizaje y deberían ser apropiados para el período de movilidad.
- Debe quedar claro cómo se documentarán los resultados de la evaluación del alumno/a; De modo que cuando el/la estudiante regrese a su institución, los resultados de la evaluación sean evidentes para validar y reconocer su propio crédito.

4.1.6. Preparación del acuerdo de aprendizaje.

El Acuerdo de Aprendizaje (LA) define las condiciones para la movilidad de un alumno/a individual. En otras palabras, define, para el período de movilidad específico, qué unidades de resultados de aprendizaje obtendrá el alumno/a en el extranjero, cómo y cuándo se evaluarán y cómo se reconocerán las unidades. Antes de firmar el Acuerdo de Aprendizaje, todos los aspectos del período de movilidad deben ser explicados al estudiante.

El Acuerdo de Aprendizaje está firmado por el/la estudiante, el anfitrión y las instituciones de envío. (Para menores de 18 años legalmente, se puede necesitar la firma del padre, madre o tutor).

Lista de verificación para preparar un Acuerdo de Aprendizaje:

¿Quién firmará el Acuerdo de aprendizaje?

¿Qué arreglos se harán si los/las estudiantes son menores?

¿Quién será la persona de contacto en la institución anfitriona?

¿Quién será la persona de contacto en la institución de envío del/la estudiante?

¿Cuál será la duración total del período de estudio en el extranjero (cuáles serán las fechas de inicio y finalización)?

¿Qué resultados de aprendizaje se alcanzarán cuando los/as estudiantes estén en el extranjero?

¿Cómo se lograrán los resultados del aprendizaje (el lugar del aprendizaje, las tareas a completar, los cursos o las actividades de prácticas)?

¿Cómo se organizará la evaluación? (ver la sección "Evaluación" a continuación para obtener más detalles).

¿Cómo se documentarán los resultados de la evaluación?

¿Cómo organizar los procesos de verificación y reconocimiento?

Puntos claves al redactar un acuerdo de aprendizaje

- **Describa la cualificación del/la estudiante:** Se puede agregar una Certificación Europass para proporcionar una descripción clara y breve de la cualificación.
- **Describa el aprendizaje previo:** Considere la preparación de un simple "mapa de cualificación" del progreso del/la estudiante. Hacer una descripción del aprendizaje previo del alumno/a ayuda al socio anfitrión a hacer mejores planes.
- **Involucrar al/la estudiante:** Proporcionar la participación del alumno/a mejora la planificación, aumenta la preparación y la motivación durante la fase de preparación.
- **Duración:** el acuerdo de aprendizaje especifica las fechas de inicio y finalización y la duración total del estudio en el extranjero.
- **Simplifique:** use los resultados de aprendizaje a medida que se enfoca en las tareas que completará un alumno/a. Esta terminología relacionada con con la ocupación ayuda a mejorar la comunicación con la institución de acogida y se centra en hacerlos adecuados en el país de acogida.
- **Definición de resultados de aprendizaje:** un elemento importante del Acuerdo de Aprendizaje son los Resultados de aprendizaje. Haga que los Resultados de Aprendizaje sean precisos, simples y comprensibles. También especifique cómo se llevarán a cabo las actividades de aprendizaje en el extranjero en relación con los resultados de aprendizaje que se lograrán. La información proporcionada no tiene que ser muy detallada, pero es importante que las actividades de aprendizaje planificadas estén claramente relacionadas con los resultados de aprendizaje que se lograrán. Esto facilitará que la movilidad progrese sin problemas y que haya oportunidades adecuadas y apropiadas para que los/as estudiantes mejoren sus resultados de aprendizaje. Escriba claramente las tareas y los derechos del alumno/a en el Acuerdo de Aprendizaje. Antes de participar en la movilidad, el/la estudiante debe tener un conocimiento detallado de todo el proceso en el extranjero.
- **Evaluación:** uno de los puntos más importantes del Acuerdo de Aprendizaje es dónde y cuándo se lleva a cabo la evaluación de los resultados del aprendizaje. Si es posible, acuerde los principales procedimientos de evaluación al negociar el Memorando de Entendimiento. Deje claro qué espera de su institución / compañía asociada. Asegúrese de que la evaluación sea práctica y simple.
- **Documentos:** si es posible, agregue una guía de evaluación del Acuerdo de Aprendizaje. Los sistemas educativos de la institución anfitriona y de envío y la forma

en que documentan el logro pueden ser diferentes. Para documentar los logros, se recomienda el certificado de movilidad Europass y puede servir como documento de progreso, si está preparado.

- **Validación y reconocimiento:** asegúrese de que estos procedimientos sean claros para las instituciones de envío y de acogida. Describa claramente la institución y la manera en que los Resultados de aprendizaje logrados serán validados y reconocidos.
- **Temas adicionales:** El Acuerdo de Aprendizaje puede incluir áreas en las que agregar temas relacionados adicionales para la asociación relacionada.

4.2. Durante la movilidad.

Durante el período de movilidad, el/la estudiante aspira a adquirir los conocimientos, habilidades y competencias que se espera obtener en el extranjero. Algunos problemas deben abordarse durante la fase de movilidad real:

Todos los actores relevantes (como profesores/as, formadores/as, estudiantes de la movilidad) deben conocer todos los aspectos del proceso de aprendizaje planificado que son relevantes para su rol (por ejemplo, deben haber recibido una copia del Acuerdo de Aprendizaje o su rol en el entorno de movilidad). Debe ser claramente explicado a ellos/as.

La institución de acogida es responsable de la garantía de calidad del contenido de aprendizaje. Por ejemplo: se siguen las normas de seguridad, las actividades relevantes se pueden llevar a cabo durante el período de movilidad, se utiliza el equipo necesario, se proporciona orientación al estudiante de la movilidad, los/as profesores/as o formadores tienen la competencia para apoyar el proceso de aprendizaje del estudiante en movilidad.

La institución de acogida también es responsable de la garantía de calidad del proceso de aprendizaje. Permite a los/as estudiantes obtener resultados de aprendizaje definidos en el Acuerdo de aprendizaje.

Una persona en particular, por ejemplo un profesor/a, debe estar disponible en la institución de acogida el cual tendrá la responsabilidad de supervisar el proceso de movilidad.

El alumno/a sabe con quién contactar si ve que el Acuerdo de Aprendizaje no se ha aplicado.

Las actividades de aprendizaje a las que asisten los alumnos/as son las establecidas antes de la movilidad. Para abordar los problemas que pueden surgir en el proceso de aprendizaje en el extranjero, se aplican los procedimientos pertinentes en el Acuerdo de aprendizaje.

4.2.1. Participación de los/as estudiantes en la movilidad.

- El personal de la institución de acogida debe conocer las condiciones y requisitos de movilidad del alumno/a en el extranjero. Es importante que los alumnos/as participen en las actividades de aprendizaje que han preparado para los resultados de aprendizaje definidos en la unidad acordada.
- Independientemente de si se encuentran en un centro de Formación Profesional o en una empresa, las actividades de aprendizaje en las que participa el alumno/a deben permitirles alcanzar los resultados de aprendizaje esperados. Está claro que las actividades de aprendizaje no se limitarán únicamente a los resultados de aprendizaje definidos en el Acuerdo de aprendizaje, ya que los alumnos/as pueden participar en actividades de aprendizaje que van más allá de estos resultados de aprendizaje acordados. Sin embargo, también es importante que el alumno/a tenga suficientes oportunidades para progresar en el conocimiento, las habilidades y la competencias que el período de movilidad ofrece.
- El Acuerdo de Aprendizaje y la descripción de la(s) unidad(es) de los resultados de aprendizaje que contiene son una guía para el docente, el formador y el alumno/a de la institución de acogida.

4.2.2. Evaluación de unidad (es) de resultados de aprendizaje.

Después de completar el proceso de aprendizaje, el/la estudiante debe demostrar los resultados de aprendizaje que logró bajo el Acuerdo de Aprendizaje y el Memorando de Entendimiento en un proceso de evaluación. Dependiendo de los términos y el acuerdo, se pueden hacer una o más evaluaciones durante el período de movilidad. Si la evaluación no cumple con el Memorando de entendimiento y el Acuerdo de aprendizaje, la institución de origen puede tener dificultades para validar y reconocer los créditos de los/as estudiantes.

Uno de los principios de ECVET es que la evaluación será completada por la institución anfitriona. Esto evita que el/la estudiante sea reevaluado al regresar a la institución de envío. Sin embargo, en algunos casos, la evaluación del/la estudiante puede realizarse después de regresar a la institución de envío.

Es importante especificar el procedimiento de evaluación antes de que comience la fase de movilidad. Esto ayuda a crear "confianza mutua entre los socios de movilidad", que se encuentra entre los elementos centrales de ECVET porque cada institución debe confiar en los procedimientos y decisiones de evaluación de los demás.

La institución de acogida evalúa el rendimiento de cada alumno/a (de acuerdo con los principios establecidos en el Acuerdo de aprendizaje) y proporciona un registro de los resultados. Dependiendo de la disposición, se pueden realizar una o más evaluaciones

durante el período de movilidad. Evaluación de tareas escritas, exámenes de habilidades, presentaciones, debates, autoevaluación, etc.

Es importante respetar las condiciones establecidas en el Memorando de Entendimiento y en el Acuerdo de Aprendizaje para evitar las dificultades asociadas con la validación y el reconocimiento de los logros de los/as estudiantes por parte del anfitrión.

4.2.3. Documentación de los resultados de aprendizaje logrados.

Una vez que se completa la evaluación, es importante que los resultados estén documentados para respaldar la validación y el reconocimiento de la institución que envía al momento en que los/las estudiantes regresan. La evidencia de los resultados de aprendizaje aprendidos puede ser de varias formas:

- Formularios de evaluación estandarizados donde los evaluadores registran el desempeño de los/as estudiantes.

- Declaración escrita del supervisor/a sobre los resultados del estudio.

- Transcripción de registros que muestran los resultados del examen de práctica.

- Material, presentación, software, etc., si está disponible.

Es importante para la nota, que exista un mecanismo común de comprensión o conversión entre las instituciones asociadas; porque los sistemas de educación y capacitación tienen muchos enfoques diferentes de clasificación. El uso de la movilidad Europass facilita la grabación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

4.3. Después de la movilidad.

Cuando los/as estudiantes regresan a su institución, los Resultados de aprendizaje obtenidos por estos son validados y finalmente reconocidos. Existen diferentes formas de validar y reconocer los logros, dependiendo del sistema de cualificación de su institución. Estos se resumen a continuación.

Los socios de movilidad discuten y deciden cómo se lleva a cabo el proceso de verificación y reconocimiento y quién es responsable de esas tareas antes de la movilidad. A fin de promover el desarrollo de la confianza mutua, es importante que estos procedimientos se adopten antes de que se lleve a cabo la movilidad y que esta información se incluya en el Acuerdo de aprendizaje (o según las disposiciones contenidas en el Acuerdo).

Para el reconocimiento de logros en consideración de una cualificación, los resultados de aprendizaje deben estar relacionados con las cualificaciones otorgadas. Por ejemplo, el logro después de una movilidad realizada para preparar a un electricista para su profesión puede ser "diseñar circuitos eléctricos".

Una vez completada su movilidad, la autoridad competente del país confirma que ha verificado que se han cumplido todas las condiciones del Acuerdo de aprendizaje. Una vez que la institución competente está satisfecha, se valida el logro de los/as estudiantes, y los créditos de aprendizaje son reconocidos por la autoridad competente para la cualificación.

El reconocimiento exitoso no siempre conduce a la exención de la evaluación final. Una cualificación en algunos sistemas nacionales de FP se basa en la evaluación final. En tal caso, este logro obtenido como parte de la formación no puede reemplazar una evaluación del curso.

Es importante tener en cuenta que cada sistema de cualificación tiene sus propias reglas y que llevan a cabo sus propios procesos de validación y reconocimiento. En algunos países, la validación y el reconocimiento de los resultados del aprendizaje pueden ser dos procesos separados y diferentes instituciones pueden ser responsables de estos. En otros, pueden ser parte de un proceso común.

Sin embargo, existen diferencias entre los sistemas de cualificaciones que se consideran "apropiados" para una cualificación particular y la cantidad de flexibilidad que se otorga. En general, existen estas tres distinciones principales:

- Algunos sistemas de cualificaciones proporcionan poca flexibilidad en el reconocimiento de los logros. Los resultados de aprendizaje logrados en el extranjero pueden no coincidir completamente con los resultados de aprendizaje definidos en la lista de cualificaciones. En estos casos, la persona tendrá una cualificación completa y al mismo tiempo tendrá un grado adicional que agregará valor añadido al currículum de la persona.
- En algunos casos, es posible reconocer un crédito incluso si los resultados de aprendizaje obtenidos en el extranjero son diferentes de los resultados de aprendizaje que la persona tendrá en su institución de origen. La Institución Competente puede decidir que los resultados de aprendizaje, incluso si son diferentes, son más apropiados para la cualificación o para la profesión que prepara la cualificación. Por ejemplo, un/a estudiante que está estudiando en el campo de las Tecnologías de la Información puede haber logrado un Resultado de aprendizaje sobre software móvil en el extranjero. Sin embargo, este Resultado del Aprendizaje puede no estar incluido en el programa de capacitación en el país de origen. Sin embargo, la autoridad competente puede decidir que el resultado de aprendizaje relevante se relaciona con la profesión del/la estudiante y valida y reconoce el logro transferido.
- El sistema de cualificación en el país del/la estudiante puede permitir a los/as estudiantes elegir entre unidades opcionales y puede ser validado.

- Finalmente, a veces no es posible reconocer el crédito si los resultados de aprendizaje no son equivalentes a los resultados de aprendizaje preparados en el sistema de cualificación del país de origen. El aprendizaje que debe lograrse en el extranjero debe tener un equivalente absoluto en la institución de acogida. En otras palabras, se espera que el/la estudiante logre un resultado de aprendizaje en el extranjero que se debe aprender en su centro de formación.

5. Lista de verificación para usar ECVET para la movilidad transnacional.

ANTES DE LA MOVILIDAD	
Construyendo una asociación	☐ ¿Los socios conocen y entienden los roles y funciones de las instituciones involucradas en la asociación? ☐ ¿Las instituciones componentes pertinentes son capaces de realizar funciones relacionadas con ECVET de acuerdo con la asociación? ☐ ¿Cuáles son las instituciones requeridas para participar en la transferencia de crédito? ☐ ¿Se han cumplido las normas y reglamentaciones (nacionales, regionales, sectoriales) al elegir socios en el extranjero para proporcionar transferencia de créditos (por ejemplo, áreas de capacitación requeridas (por ejemplo, clase o empresa), por ejemplo, profesores/as o capacitadores/as o procedimientos de evaluación? ☐ ¿La Comisión Europea comprende y acepta las funciones y responsabilidades de los socios en esta asociación ECVET? ☐ ¿Los socios tienen un plan de comunicación claro? ☐ ¿Cada socio tiene objetivos claros y netos para la participación en la asociación? ☐ ¿Existe un acuerdo claro entre las instituciones socias sobre los logros esperados?
Memorandum de entendimiento	☐ ¿Se han especificado por escrito todos los acuerdos relacionados con el logro y la evaluación de los conocimientos, habilidades y cualificaciones en el extranjero? ☐ ¿Conocen todos los actores los contenidos del documento y los temas acordados? ☐ ¿La información contenida en el Memorandum de Entendimiento es suficiente para delinear los estudios del marco general?

Evaluación	☐ ¿Acuerdan los actores (el anfitrión y la institución emisora y otras instituciones competentes) involucradas en la movilidad los procedimientos y criterios de evaluación? ☐ ¿Se explicó este acuerdo de forma transparente con respecto a las preguntas quién, cómo, cuándo, etc. (por ejemplo, en el Acuerdo de aprendizaje)? ☐ ¿Los actores relevantes se aseguran de que la evaluación predictiva sea factible y adecuada (por ejemplo, considerando el tiempo y los recursos actuales, o las limitaciones, como las habilidades lingüísticas de los estudiantes y evaluadores)? ☐ ¿Comprende el nivel de rendimiento esperado por la institución de acogida? ☐ ¿Están los criterios e indicadores de evaluación claramente relacionados con los resultados de aprendizaje acordados y los procedimientos de evaluación claramente relacionados con los criterios e indicadores de evaluación? ☐ ¿El método de evaluación (métodos) y los criterios (no muy complejos y no tan simples) y el período de movilidad son apropiado para el método de aprendizaje? ☐ ¿Estaba claro cómo se documentarían los resultados de la evaluación de los alumnos/as en la transcripción de los registros? (cuando el alumno/a regresa a su institución de origen, ¿hay evidencia para la validación y revisión de los resultados de la evaluación?) ¿Créditos?
Acuerdo de Aprendizaje	☐ ¿El Acuerdo de Aprendizaje determina cómo alcanzar los resultados de aprendizaje, cómo evaluarlos y cómo los/as estudiantes podrán validar y reconocer sus créditos? ☐ ¿La institución anfitriona acepta preparar a los/as estudiantes para el logro de estos resultados de aprendizaje? ☐ ¿Existe un acuerdo sobre cómo la documentación de la institución anfitriona documentará el resultado (guía de evaluación, explicación escrita, en qué idioma)?

DURANTE LA MOVILIDAD	
Provisión de las actividades de aprendizaje identificadas en el Acuerdo de Aprendizaje	☐ ¿Conocen todos los actores (como profesores/as, formadores/as, estudiantes en movilidad) el proceso de aprendizaje planificado y su papel en la fase de movilidad (por ejemplo, ¿han recibido o han recibido información sobre una copia del Acuerdo de aprendizaje?). ☐ ¿Al alumno/a móvil se le proporciona la capacidad para actuar de acuerdo con su responsabilidad para la cualificación del contexto de aprendizaje (por ejemplo, respeto de las normas de seguridad, actividades relevantes que se llevarán a cabo durante el período de movilidad, disponibilidad de los equipos necesarios, realizar la orientación)? ¿los/as profesores/as o formadores/as tienen la cualificación requerida para apoyar el proceso de aprendizaje del alumno/a? ☐ ¿La institución de acogida actúa de acuerdo con su responsabilidad para la cualificación del proceso de aprendizaje? En otras palabras: ¿ayudan a los/as estudiantes a alcanzar los resultados de aprendizaje definidos en el Acuerdo de aprendizaje? ☐ ¿Hay una persona designada (por ejemplo, un profesor/a designado/a) que sea responsable de supervisar el proceso de movilidad en la institución de acogida? ☐ ¿Sabe el alumno/a quién se comunicará si ve que el Acuerdo de Aprendizaje no se ha aplicado? ☐ En cuanto a las actividades de aprendizaje, ¿participan al menos en las predicciones previas a la etapa de movilidad? ☐ ¿Se aplican los procedimientos para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Acuerdo de aprendizaje? (p. Ej., ¿La persona de la institución de acogida verifica regularmente que todo esté en línea con el Acuerdo de aprendizaje?). ☐ ¿Se aplican los procedimientos para abordar los problemas que pueden surgir durante el período de estudio en el extranjero?

Evaluación	☐ ¿Conocen todos los actores (por ejemplo, profesores/as, formadores/as, estudiantes de movilidad) los criterios de evaluación que se utilizarán para evaluar al alumno/a? ☐ ¿Se usan, según lo acordado, los procedimientos y criterios de evaluación?
Evidencia / documentación	☐ ¿Se le proporciona al alumno/a la evidencia de su evaluación que servirá como base para la validación y el reconocimiento del crédito? ☐ ¿Tiene el alumno/a una evidencia sobre la evaluación del crédito que será la base para la validación y el reconocimiento del crédito? ☐ Después de completar el período de movilidad del/la estudiante, ¿es apropiado el expediente de registro otorgado por la institución de acogida? ☐ ¿La transcripción de los registros del alumno/a especifica claramente qué se ha logrado? ☐ ¿La información que se espera que valide el crédito del/la estudiante en el extranjero, se ofrece de una manera comprensible? ☐ ¿Los resultados de aprendizaje evaluados y documentados corresponden a los acordados en el Acuerdo de Aprendizaje y / o el Memorando de Entendimiento (o más allá de este acuerdo)? ¿Se presenta la información de una manera comprensible para la persona que se espera que valide el crédito de los/las estudiantes en el extranjero, así como para otros posibles grupos (como los empleadores)?

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD	
Validación	☐ Con base en la evidencia de la evaluación de un alumno/a en la institución de acogida, ¿logró el alumno/a los resultados de aprendizaje esperados? ☐ ¿El crédito del alumno/a ha sido validado (y reconocido) de acuerdo con el Acuerdo de aprendizaje? ¿Si no, porqué no? ☐ ¿El alumno/a recibió un trato justo en el proceso de validación (como las condiciones de la evaluación, las diferencias en el entorno de aprendizaje entre el hogar y la institución de acogida, o las posibles barreras idiomáticas que la institución de acogida podría encontrar)? ☐ ¿Los actores involucrados están implementando las consecuencias prácticas de verificar los créditos de los/as estudiantes (por ejemplo, exención de ciertos cursos, exención de evaluaciones formales o sumarias, tomar créditos adicionales)?
Reconocimiento	☐ ¿Se puede aceptar el crédito de acuerdo con el Acuerdo de Aprendizaje? Si no, ¿por qué? ☐ ¿Los actores participantes practican las consecuencias prácticas de reconocer los créditos de los/las estudiantes (por ejemplo, registrar una unidad en una copia del registro del alumno, crear un certificado, registrar un crédito del alumno/a por otro tipo de grabación)?
Seguimiento	☐ ¿Pueden los/as estudiantes en movilidad progresar en sus rutas de capacitación según lo planeado?

6. Antecedentes y recursos de ECVET.

Legislación
EFQ Recommendation
ECVET Recommendation
Cophenag Decleration
Strategic Framework For European Cooperation In Education And Training
Informes, manuales, guías, etc...
Cedefop: Analysis and overview of NQF developments in European countries.
Bruge Communiqué 2010
Annual report 2014
DG EAC: Get to know ECVET better, Q&A
New Impetus European Cooperation Vet Strategy 2020
Cedefop: ECVET necessary conditions
Cedefop: Learning outcomes approach in VET curricula
Cedefop: Monitoring ECVET strategies 2013
ECVET projects: Using ECVET for mobility and lifelong learning – lessons from the second generation of ECVET pilot projects
ECVET Reflector: Study on the implementation and development of an ECVET system for initial vocational education and training
ECVET users group: Using ECVET to support Lifelong learning
FINECVET as a pioneer

7. Bibliografía

Cedefop (2012). ***Necessary conditions for ECVET implementation***. Luxembourg: Publications Office of the European Union, 2012.

GHK Consulting, (2012), ***We have tried ECVET: Lessons from the first generation of ECVET pilot projects.*** http://www. ecvet-projects.eu/Documents/Seminars/ECVET_Brochure_singlepages_allthesame.pdf (10 Sep 2017)

CEDEFOP (2016), ***Terminology of European education and training policy,*** Luxembourg: Office for Official Publications of the European Communities, 2016

European Commission, DG EAC. (2011) ***USING ECVET FOR GEOGRAPHICAL MOBILITY (2012) Part II of the ECVET Users' Guide,*** 978-92-79-25816-9, Brussels

K.L. Messerer ve S.T.Archan (2012), ***Let´s go Europe! Guidelines for the application of ECVET***, Federal Ministry for Education, Arts and Culture, Viyana

DECVIP (2014), ***How to organise European mobility using the European Credit system for Vocational Education and Training (ECVET)***, http://www.decvip.eu/documents/Make-It-Count.pdf (11 Sep 2017)

F. AKKÖK (2016), ***Mesleki Eğitim ve Öğretimde Avrupa Kredi Sistemi (ECVET) Politika Önerisi***, Ankara, Türkiye Ulusal Ajansı

ECVET MOTO, (2009), ***Model of Transferability of Learning Outcome units among different ECVET systems***, http://www.ecvet-projects.eu/documents/moto_model_final.pdf, (11 Sep 2017)

N.E.T. WORK, (2009), ***Analytical description of the professional qualifications (training profiles) to be tested in the experimentation,*** http://www.ecvet-projects.eu/Documents/NETWORK%20Matrix%20and%20Description%20WP%202%20Del%203-4.pdf, (09 Sep 2017)

DEKRA Akademie GmbH (2013), ***Guidelines on the practical implementation of ECVET learner mobility,*** Almanya

NCFHE (2017), ***For further information on ECVET in Malta,*** Malta Life Sciences Park, San Ġwann

3s Unternehmensberatung (2009), ***LEARNING AGREEMENT for an international VET placement using the VQTS model,*** 3s Unternehmensberatung GmbH, Wien

CO.L.O.R. (2013), ***For the stabilization of the network of competent Authorities and the continuation of ECVET testing in relation to EQF and other European tools***, Rome

European Commission, DG EAC. (February 2011), ***Get to know ECVET betterQuestions and Answers,*** 978-92-79-19916-5, Brussels

European Commission (2009) **Recommendation of the European Parliament and of the Council of 18/6/2009 on the establishment of a European Credit System for VET**. Official journal of the European Union, C 155, 8.7.2009 http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:155:0011:0018:EN:PDF (15 Oct 2017)

CEDEFOP (2011), ***Briefing note on the European tools and principles for lifelong learning*** http://www.cedefop.europa.eu/EN/publications/19146.aspx. (10 Oct 2017)

Council of the European Union (2011). ***Council conclusions on a benchmark for learning mobility***. Brussels, November 2011 http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/educ/126380.pdf

Cedefop (2010). ***Learning outcomes approaches in VET Curricula: a comparative analysis of nine European countries***. Publication Office of the European Union, Luxembourg.

ANEXO I

Learning Agreement

1. Information about the participants.

1.1. Information about the Home organization.	
Name of organisation	
Address	
Telephone/fax	
E-mail	
Website	
Contact person	
Telephone/fax	
E-mail	

1.2. Information about the Host organization	
Name of organisation	
Address	
Telephone/fax	
E-mail	
Website	
Contact person	
Telephone/fax	
E-mail	
Tutor/mentor	

1.3. Information about the learner				
Address				
Telephone/fax				
E-mail				
Date of birth				
Male		Female		
Contact details of parents or legal guardian of the learner (if applicable):				
Name				
Address				
Telephone				
E-mail				

1.4. Information about intermediary organisation, if is involved.	
Name of organisation	
Address	
Telephone/fax	
E-mail	
Website	
Contact person	
Telephone/fax	
E-mail	

2. Learning period abroad - Duration:	
Start date:	(dd/mm/yyyy)
End date:	(dd/mm/yyyy)
Length of time abroad	(dd/mm/yyyy) to (dd/mm/yyyy)

3. The qualification being taken by the learner - including information on the learner's progress (knowledge, skills and competence already acquired).		
Title of the qualification being taken by the learner (please also provide the title in the language of the partnership, if appropriate)		
EQF level (if appropriate)		
NQF level (if appropriate)		
Information about the student's progress: knowledge, skills, competence. (could be included in an annex if necessary)		
Enclosures in annex - please tick as appropriate	Europass CV	
	Europass Mobility	
	Europass Language Passport	
	(Unit[s] of) learning outcomes already acquired by the learner	
	Europass Certificate Supplement	
	European Skills Passport	
	Other:	

4. Learning outcomes to be achieved during mobility		
Title of unit(s)/groups of learning outcomes/parts of units to be acquired		
Number of ECVET points to be acquired while abroad		
Learning outcomes to be achieved		
Description of the learning activities (e.g. information on location(s) of learning, tasks to be completed and/or courses to be attended)		
Enclosures in annex - please tick as appropriate	Description of unit(s)/groups of learning outcomes which are the focus of the mobility.	
	Description of the learning activities	
	Individual's development plan when abroad	
	Other:	

5. Assessment and documentation		
Responsible for assessing the learner's performance	Name	
	Organisation	
	Role	
Sessment of learning outcomes	Date of assessment: dd/mm/yyyy.	
	Method:	
How and when will the assessment be recorded?		
Please, indicate if it includes:	Detailed information about the assessment procedure (e.g. methods, criteria, assessment grid)	
	Template for documenting the acquired learning outcomes (such as the learner's transcript of record or Europass Mobility)	
	Individual's development plan when abroad	
	Other:	

6. Validation and Recognition	
Person (s) responsible for validating the learning outcomes	Person:
	Organization, role:
Description about the validation process	
Validated achievements	Date:
	Method
Person(s) responsible for recognising the learning outcomes achieved abroad	Person:
	Organization, role:
Recognition system	

7. Signatures		
Host organization/Country: **Sgd:** (name and surname) (Role) **Data:** in (Place), dd/mm/yyyy	**Home Organization/Country:** **Sgd:** (name and surname) (Role) **Data:** In (place), dd/mm/yyyy	**Learner:** **Sgd:** (name and surname) **Data:** In (place), dd/mm/yyyy

If applicable: Intermediary organisation	If applicable: Parent or legal guardian
Intermediary organization: **Sgd:** (name and surname) (Role) **Data:** in (Place), dd/mm/yyyy	**Sgd:** (name and surname) (Role) **Data:** In (place), dd/mm/yyyy

8. Additional information

9. Annexes

ANEXO II

Skills'Assessment

Name and surname participant	
Sending organisation	
Coordinator organisation	
Host Company	

Unit of learning outcomes*:*

Legend: 1- satisfactory ; 2- good ; 3- very good

Knowledge & skills		**Evaluation**		
Assessment				
Nr	***Health and Safety Rules:***	**1**	**2**	**3**
1				
	Language skills:	**1**	**2**	**3**
2				
3				
4				
Nr	***Social skills:***	**1**	**2**	**3**
5				
6				
7				
8				
Nr	***Professional skills:***	**1**	**2**	**3**
9				
10				
11				
12				
13				

Supervisors signature……..Date……

ANEXO III

PERSONAL TRANSCRIPT

This template of personal transcript aims to record the knowledge, skills and competence acquired by the learner in the course of a mobility stay. Have to be completed by the receiving institution and documents the knowledge, skills and competence acquired on the basis of the applicable learning agreement and contains information about how they are tested and assessed. The transcript can also be enclosed as an appendix to the learning agreement or integrated into it to reduce the number of documents.

1. Contact details of learner:	
Addres:	
Telephone/fax:	
Email:	
Date of birth:	

2. Mobility Stay.
Details on the receiving institution:
Beginning and end of VET stay, duration in weeks:
Daily work and learning times:
Details on the learning and work context:

3. Learning outcomes:
Acquired knowledge, skills and competence, incl. ECVET points (if relevant):
Details about testing (procedures, methods, criteria):
Assessment result:

4. Signatures

Host organization/Country:

Sgd: (name and surname)
(Role)
Data: in (Place), dd/mm/yyyy

Learner:

Sgd: (name and surname)

Data: In (place), dd/mm/yyyy

……..Date……